



Programa de pasantías “Semillero de Justicia”

¿Quién es ASFC?

Abogados sin Fronteras Canadá (ASFC) es una organización no gubernamental de cooperación internacional cuya misión es promover la realización de los derechos humanos de grupos y personas en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de sus capacidades para acceder a la justicia y contar con una representación jurídica adecuada.

ASFC realiza su misión a través de diferentes acciones para promover el acceso a la justicia de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a través del proyecto bilateral **“Gobernanza, Justicia y Lucha contra la Impunidad en Honduras (JUSTICIA)”**, financiado por Asuntos Mundiales Canadá.

ASFC tiene un compromiso con el desarrollo del derecho por medio de la investigación jurídica, el fortalecimiento de las capacidades de los actores claves de sus proyectos, así como el desarrollo de una nueva generación de profesionales del derecho comprometidos con la defensa de derechos humanos mediante el involucramiento de jóvenes profesionales en la ejecución de sus proyectos.

Dentro de esta lógica es el propósito de ASFC establecer un programa en conjunto con algunas facultades de derecho de universidades de Honduras, que ofrece la oportunidad a jóvenes estudiantes de la carrera de derecho de completar su formación con un período de pasantía en distintas organizaciones de la sociedad civil (OSC) socias de ASFC que se dedican a la defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. Los/as estudiantes tendrán la oportunidad de trabajar junto a abogados/as de organizaciones que servirán como tutores/as y de participar en el diseño, documentación y ejecución de estrategias de litigio estratégico.

¿Qué es una pasantía?

Es una experiencia de formación diseñada desde la lógica de aprender haciendo que permita a las/os estudiantes familiarizarse con el entorno cotidiano de OSC socias de ASFC ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, Choluteca y San Pedro Sula. Una pasantía garantiza que todos los/as jóvenes tengan la oportunidad de transición desde las aulas a la práctica del ejercicio del derecho. Para las organizaciones, la presencia de las/os pasantes, representa una ocasión de encontrar nuevos/as colaboradores/as que, desde su formación, enriquezcan su trabajo y de contribuir al relevo generacional de las/os profesionales del derecho dedicados/as a la defensa y protección de los derechos humanos.

¿Cuáles son las modalidades para realizar una pasantía?

Modalidad 1 – Pasantía de larga duración: En esta modalidad, está previsto que la pasantía se desarrolle por un período mínimo de seis (6) meses y máximo de ocho (8) meses y tienen una duración no inferior a 500 horas de trabajo efectivo para validar horas de práctica profesional supervisada, debiendo realizar un mínimo de 4 horas diarias.

Modalidad 2 – Pasantía de corta duración: En esta modalidad, previsto que la pasantía se desarrolle por un período mínimo de seis (6) meses y máximo de ocho (8) meses y tienen una duración no inferior a 360 horas de trabajo efectivo para validar horas de voluntariado, debiendo realizar un mínimo de 3 horas diarias.



¿Cuáles son las responsabilidades del o la pasante?

Además de colaborar con el funcionamiento general de las organizaciones, el o la pasante podrán desarrollar las siguientes actividades, bajo la supervisión de un.a mentor.a asignado.a:

- Contribuir a la preparación de documentación necesaria de expedientes trabajados por la organización;
- Realizar investigaciones jurídicas ligadas a casos concretos de graves violaciones de derechos humanos;
- Analizar jurisprudencia nacional e internacional de derechos humanos y sistematizarla;
- Organizar el proceso de recolección, análisis y triangulación de información para la preparación de documentos;
- Proveer ayuda logística y/o administrativa en la organización de formaciones dirigidas a la sociedad civil y funcionarios.as públicos.as;
- Analizar y participar en la elaboración de estrategias y argumentos jurídicos;
- Participar en la redacción de documentos presentados ante tribunales nacionales o instancias internacionales;
- Participar en la documentación y sistematización de casos; y
- Redactar minutas de reuniones.

¿Cuál es el objetivo del programa de pasantías “Semillero de Justicia”?

El programa de pasantías persigue que los.as estudiantes, que se convertirán en el relevo generacional en el mundo del derecho, adquieran como parte de su formación profesional la capacidad de incluir el enfoque de derechos humanos en la labor que lleven a cabo en sus futuros trabajos.

Para ello, el programa de pasantías da la oportunidad a los.as pasantes de complementar su formación y desarrollar sus aptitudes profesionales, enriqueciendo su experiencia mediante la participación en el trabajo en un contexto de representación y asesoría legal de víctimas de violaciones de derechos humanos ante las instancias nacionales e internacionales.

A su vez, para las organizaciones, la presencia los.as pasantes representa la oportunidad de enriquecerse con sus nuevas perspectivas y conocimientos académicos que puedan fortalecer sus equipos en el desarrollo de sus acciones cotidianas.

Proceso de selección para ingresar al programa de pasantías:

En una primera fase, el programa de pasantías se dirige a estudiantes de la carrera de derecho de las universidades que han establecido acuerdos con ASFC. En etapas posteriores, el mismo se podrá abrir a otros centros académicos.

El proceso de selección se realiza atendiendo a los principios de no discriminación, diversidad e inclusión para preservar la igualdad de oportunidades, alentando la participación de mujeres y personas provenientes de grupos minoritarios y/o históricamente

discriminados. El proceso de selección toma en cuenta tanto criterios técnicos como las actitudes y valores de las y los candidatos.as

Estas candidaturas son propuestas a las organizaciones receptoras, que son las últimas responsables de aceptar la incorporación específica de una persona a su equipo y determinar el nivel de responsabilidades, tareas y acceso a la información que tiene esta persona.

Entre aquellas personas que cumplan los criterios mínimos de admisibilidad, se realizará un proceso de selección en dos fases: **una primera fase** que corresponde a una evaluación curricular; y, **una segunda fase** que corresponde a un proceso de formación académica. Aquellas personas que acrediten en el proceso un perfil idóneo serán propuestas a las organizaciones socias que integran el programa, a quienes les corresponde determinar la aceptación de estas candidaturas.

Luego de haber concluido exitosamente la primera fase de evaluación curricular, el o la participante es invitado.a a un proceso de formación académica en derechos humanos y litigio estratégico. La formación propuesta requiere la disponibilidad de los estudiantes por un período de 22 horas, organizadas en sesiones de trabajo a lo largo de 1 semana. El número de participantes será determinado por ASFC, de acuerdo con el perfil de los.as participantes y consideraciones académicas. Luego de finalizar el curso se realizará una evaluación que permitirá seleccionar a los.as mejores candidatos.as. Cuenta con una sesión de pasantías al año, iniciando en el primer período académico de cada año.

Cada año ASFC facilitará un número variable de pasantías, que no excederá las 5, en su propio equipo y distintas OSC locales.

Perfil de Ingreso:

Estar cursando la carrera de derecho de las universidades parte del programa de pasantías.

Criterios mínimos de admisibilidad al programa:

- Estar cursando o por empezar a cursar el décimo tercer módulo de la carrera o Pasantía C (**Modalidad 1**)¹;
- Estar cursando o por empezar a cursar el séptimo período de la carrera y/o en los siguientes períodos (**Modalidad 2**)²;
- Haber completado todos los créditos académicos de la carrera, de preferencia estar por iniciar la práctica profesional supervisada;
- Disponibilidad para viajar al interior del país; y
- Poseer un estado físico y mental que le permita satisfacer las responsabilidades propias a la pasantía.

Competencias técnicas:

¹ Este criterio aplica solamente para los.as estudiantes de la UNAH

² Ídem.



- Buena capacidad analítica;
- Buena capacidad de redacción e investigación jurídica;
- Capacidad de organización;
- Comunicación eficiente y persuasiva;
- Capacidad para recoger, gestionar, analizar, sistematizar información de naturaleza jurídica;
- Competencias informáticas de base (Word, Excel, Outlook).

Actitudes y valores:

- Poseer un fuerte interés por los derechos humanos y preferiblemente por el litigio estratégico de casos de derechos humanos;
- Integridad;
- Profesionalismo;
- Respeto a la diversidad;
- Capacidad de trabajar en equipo de acuerdo con los lineamientos de trabajo recibidos;
- Planificación y organización;
- Creatividad;
- Compromiso con el aprendizaje continuo;
- Capacidad de adaptarse a dinámicas de trabajo variadas y complejas;y
- Compromiso para asumir y poner en práctica los valores de la institución.

Las decisiones de admisibilidad al programa de pasantías corresponden a ASFC juntamente con las organizaciones receptoras. Las mismas no son revisables ni impugnables.

Documentos de postulación:

- Formulario electrónico de aplicación;
- Dos cartas de recomendación, ya sea de un.a profesor.a, de una persona que colabora con organizaciones de derechos humanos o que realiza un trabajo relacionado a dicha temática. Incluir información de contacto (teléfono y correo electrónico);
- Historial de calificaciones de la universidad (notas académicas); y
- Carta de motivación o interés (no más de una página).

Posibilidad de reconocimiento de pasantía como equivalente a práctica profesional supervisada:



Cuando se cumplan con las condiciones establecidas por las universidades, las pasantías desarrolladas por los.as pasantes podrán ser reconocidas como equivalente de la práctica profesional supervisada, en los términos y condiciones que las universidades socias decidan. Para ello, ASFC establecerá acuerdos específicos con las universidades.

ASFC es el enlace entre las OSC y las facultades de derecho y vela porque estas organizaciones receptoras cumplan con las condiciones ideales para el buen desempeño de los.as estudiantes durante su período de pasantía.

Ausencia de relación laboral

La relación establecida en el marco de la pasantía no crea ninguna relación de empleo, aprendizaje, empresa conjunta o relación corporativa. Los.as pasantes aceptan en particular que el Código Laboral y la Ley que respeta las normas laborales no se aplican a este contrato y que no son miembros del personal de la organización que los recibe ni de ASFC y, por lo tanto, no gozan de las previsiones y beneficios que la ley laboral prevé a los.as empleados en Honduras.

El programa de pasantías no crea ningún tipo de vínculo para el o la pasante, más que el existente entre éste.a y las facultades de derecho, no generando ninguna relación jurídico-laboral con ASFC ni con la organización receptora, siendo la pasantía de carácter estrictamente voluntario. El programa no prevé la posibilidad de renovación.

Confidencialidad:

Los.as pasantes se comprometen a tomar las medidas necesarias para proteger el carácter confidencial de la información identificada dentro de las actividades realizadas en el marco de la pasantía, a utilizarla únicamente para los fines de la pasantía y abstenerse de utilizarla en su propio beneficio o en beneficio de un tercero. También se comprometen a no divulgar la información confidencial, total o parcial, a cualquier persona o hacerla pública sin el consentimiento escrito de la otra parte.

Los procesos de evaluación y reconocimiento académico de la pasantía serán coherentes con la obligación de confidencialidad del o la pasante respecto a los casos que pueda manejar y los documentos que entreguen los.as pasantes a la universidad deberán ser previamente aprobados por sus mentores.as de pasantía que se asignan al inicio de la pasantía.

Para los fines anteriores, el o la pasante firmará con la organización que lo o la recibe, un acuerdo de confidencialidad donde él o ella se compromete a mantener en absoluta reserva y confidencialidad la información, procesos y documentos a los que pueda acceder en el desarrollo de su pasantía, durante y después de haberla finalizado.

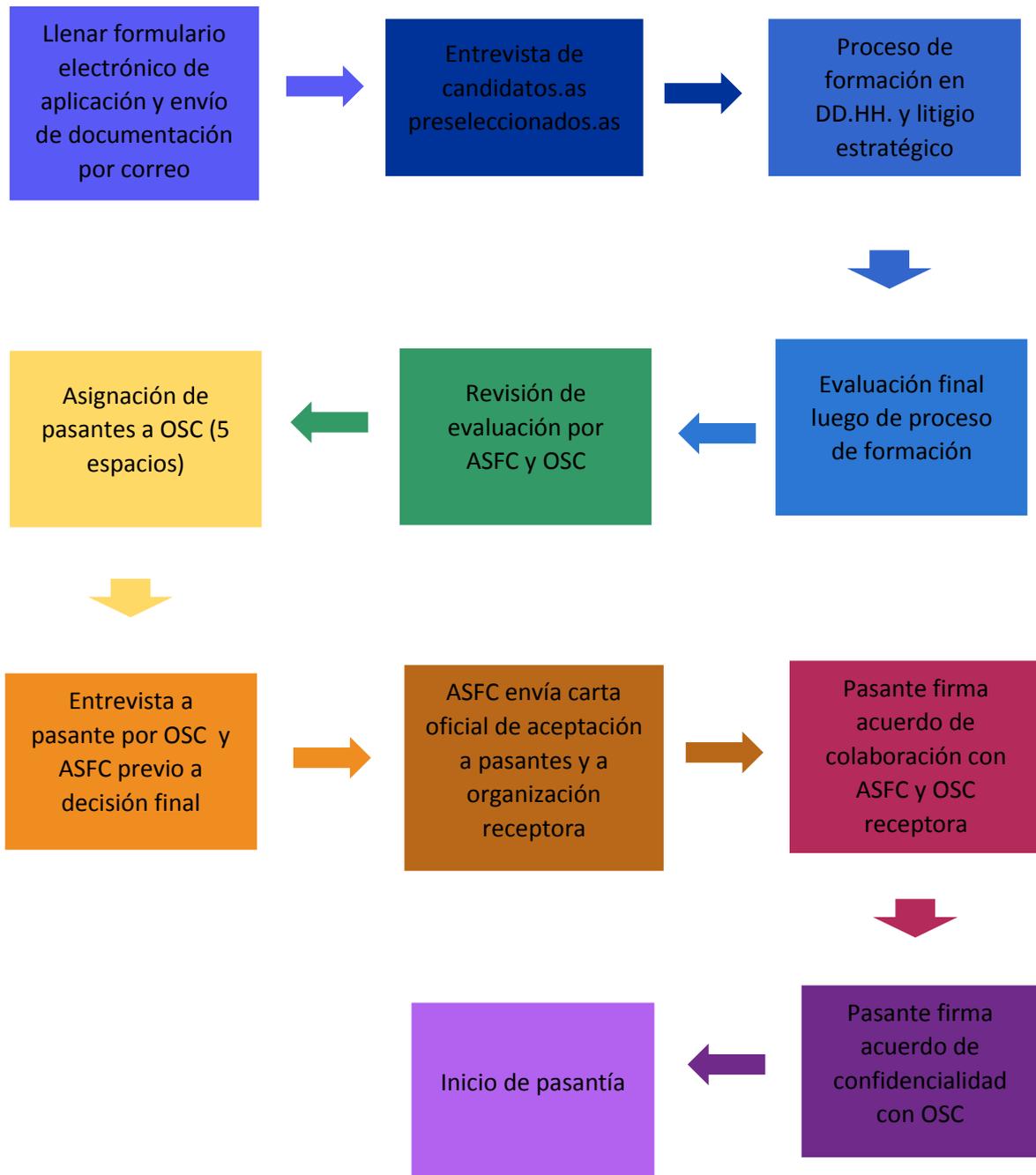
Derechos de propiedad intelectual:

El o la pasante renuncia a la propiedad intelectual de todo producto que sea realizado y/o desarrollado en el marco de su pasantía con ASFC o con las OSC.

Fechas de postulación de las pasantías:

La apertura de la convocatoria será anunciada por ASFC y sus universidades socias.

Línea de tiempo del proceso:



Solo las personas que son invitadas al proceso de formación serán contactadas.

Como una organización que promueve los derechos humanos, ASFC está plenamente comprometida con la igualdad de oportunidades con el empleo, con base en los méritos individuales. Sin embargo, en forma coherente con la política feminista de Canadá, se dará prioridad a postulantes que sean mujeres y, particularmente, a mujeres pertenecientes a pueblos indígenas.

ASFC no discrimina a ninguna persona, empleado o solicitante de empleo por razón de su color, raza, estado civil, religión, edad, género, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o por ser padre o madre.